

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-626  
SALTA, 08 de mayo de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.380/2020

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-110 – relacionada al aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de profesor adjunto a la Ing. María Fernanda Ethel de la Zerda - de la asignatura "INDUSTRIALIZACION DE BEBIDAS FERMENTADAS" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Anexo Cafayate – a partir de la posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha presentado la documentación necesaria para asumir el cargo de referencia, el 02 de mayo de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente, será imputado a las economías de un cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura de "Enoquímica II". Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva - en el cargo interino de profesor adjunto de la Ing. **MARIA FERNANDA ETHEL DE LA ZERDA**– DNI N° 29.129.256 - docente de la asignatura "INDUSTRIALIZACION DE LAS BEBIDAS FERMENTADAS" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Anexo Cafayate, el 02 de mayo de 2023, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2023-110 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente será atendido las economías del cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Enoquímica II" de la citada carrera universitaria. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta) Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.  
teocórimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales